



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 028-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **ALIDE SALAZAR MOLINA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota DM/242/2007 de fecha 28 de junio de 2007; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso parcial **con goce** de remuneraciones por el 50% de la jornada, por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 01 de marzo de 2007, a la Sra. **ALIDE SALAZAR MOLINA**, Académica del Departamento de Enfermería de la Facultad de Medicina, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en la Universidad de Concepción.
2. El Decano de la Facultad de Medicina será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **ALIDE SALAZAR MOLINA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 25 de enero de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR